

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA

## **RECIBO DE TRANSPORTE**

Regional:

Recibí del señor: M9(GaViTa N9F9 Cale) 9 J.  Por \$ 120.000 =
La suma de: CIENTO VEINTE MIL PESOS, MOTTERA CTE.
Por servicio de transporte de: Puelto ASTC - la Hormiga - 195 Palmeras -  =: 19 Hormiga.
Ciudad y fecha:  123/10/10/10/10/16/10/16/19/10/19/19/10/19/10/19/10/19/10/19/10/19/10/19/10/19/10/19/10/19/10/19/19/19/10/19/19/10/19/10/19/10/19/10/19/10/19/10/19/10/19/10/19/10/19/10/19/10/

Artículo 83. Constitución Política de Colombia 1991: Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que